CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°.070 DEL 2024

(02/07/2024)

CONTRATANTE:	**SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO**
CONTRATISTA:	**FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JAMES RIVAS MOSQUERA**
C.C.	**11.706.795**
OBJETO:	**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES COMO LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO, EL ENCUENTRO DE RECTORES, FOROS EDUCATIVOS, ENCUENTRO DE PSICORIENTADORES Y ENCUENTRO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.**
VALOR:	**SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($794.803.600)**
PLAZO:	**EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO O HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES.**

Entre los suscritos a saber **YINA PAOLA REALES MORENO**., identificada con cédula de ciudadanía N.º **1.077.429.514** de Quibdó, en calidad de Secretaria de Educación Departamental del Chocó, identificada con el NIT: 891.680.010-3, nombrado mediante Decreto No, 006 del 02 de enero de 2024, debidamente facultado mediante decreto 0191 del 14 de agosto de 2020 para celebrar contratos, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y/o LA SECRETARÍA, por una parte, y por la otra, y por la otra, **FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO,** con NIT: 900681269-1. Representada legalmente por **JAMES RIVAS MOSQUERA,** identificado con cedula de ciudadanía número 11.706.795, quien en el presente documento se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, a través de la RESOLUCIÓN N°. 008 del 18 de junio del 2024, se publicó en etapa definitiva el proceso de selección abreviada numero SAM-01-II- DEL 2024, cuyo objeto consiste en contratar: apoyo logístico para el desarrollo de diferentes actividades como los juegos del magisterio, el encuentro de rectores, foros educativos, encuentro de psicorientadores y encuentro docente de la secretaria de educación departamental, con un presupuesto oficial estimado de **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($840.000.000)**. INCLUIDO IVA. **2)** Que, tal Como se indicó en el cronograma, el día *25/06/2024 04:00 PM*, se llevó a cabo el cierre del proceso y plazo para la presentación de las ofertas, dando como resultado dos oferentes, de los cuales el siguiente resulto habilitado: **FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO,** con NIT: 900681269-1. Representada legalmente por **JAMES RIVAS MOSQUERA,** identificado con cedula de ciudadanía número 11.706.795 **3)** Que, mediante Resolución 009 del 02 de julio del 2024, se adjudicó el proceso de selección abreviada numero N° 001 del 2024, al proponente **FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO**, por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($794.803.600)**. **4)** Que, el presente contrato se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, y además por las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO Y ESPECIFICACIONES:** contratar la **APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES COMO LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO, EL ENCUENTRO DE RECTORES, FOROS**

EDUCATIVOS, ENCUENTRO DE PSICORIENTADORES Y ENCUENTRO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL. PARAGRAFO: Las condiciones y requisitos para la ejecución del contrato a las que se obliga el CONTRATISTA, se describen en las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y Condiciones Técnicas señaladas en los estudios previos, pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, los cuales hacen parte integral del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo. **PARAGARFO 2: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO**: El proponente adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos pre-contractuales y contractuales, atendiendo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato así:

- **FICHA TECNICA JUEGOS DEL MAGISTERIO**

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR
Pendones medidas 100 x 1.50(juegos del Magisterio y Encuentro folclórico 2021-Disciplina Danza, Música, Teatro y Narración oral) por cada disciplina	10	$ 280.000	$ 2.800.000
Adecuación de escenario de las disciplinas: natación, atletismo, tejo, mini tejo, tenis de mesa, danzas, folclor, billar tres bandas, billar libre y ajedrez	50	$ 1.640.000	$ 82.000.000
PERFILES DE JUZGAMIENTO			
Especialista en Danza tradicional con experiencia de más de 5 años en el área artística.	5	3.200.000	43.000.000
Profesional en el área de humanidades (Trabajador social, docente de artística, música y danza) con diplomado en expresión dancística, danza Con experiencia de más de 7años en el área artística.	5	2.200.000	
Profesional Especializado en desarrollo humano, en música, arte y danza, con experiencia de más de 10 años en el área artística.	5	3.200.000	
Hidratación	1266	3.000	3.798.000
UNFORMES DE COMPETENCIA: En las diferentes tallas XS -S - M - L -XL- 4XL los cuales deben contar con las siguientes características: - camiseta sin mangas, Estas deben ser en material microfibra, en su parte delantera encontramos el logotipo de la entidad. En la parte trasera encontramos el nombre del choco en letras grandes con el número de jugador, en la parte delantera derecha el escudo del departamento y en la	633	118.000	74.694.000

izquierda la imagen de una canasta de baloncesto y en el pecho el número del jugador.			
- Pantalón tipo bermuda: Color verde con amarillo, este debe tener el escudo del departamento en la parte izquierda inferior, y en la parte derecha inferior el número del jugador, sin bolsillos, cintura elástica.			
Calcetines: Estos deben ser de color blanco de una tela que traspire, preferiblemente Poliéster algodón.			
UNIFORMES DE PRESENTACION: En las diferentes tallas XS -S-M-L - XL 3XL, los cuales deben cumplir con las siguientes características:			
- Camisa de presentación: en tela de poliéster algodón tipo polo, con dos logos institucionales enmarcados en color blanco.			
- Chaqueta: En tela impermeable con forro y malla interna, color azul y verde con cuello tipo polo de manga larga con resorte en ambos puños, con tres bolsillos en ambos laterales en la parte inferior, marcada con logos de la entidad con dos líneas rectas.	633	180.000	113.940.000
- Sudaderas: En tela impermeable con forro y malla interna, de color azul, bolsillos a ambos lados de las piernas externos; profundos con cierre, con bota recta, recortada.			
BOLSOS DEPORTIVOS: Bolso tipo tula de color azul, material poliéster, Tipo de Correa: Correas de hombros - Correa manos libres, Compartimentos: Sencillo-bolsillo externo, Medida. Largo: 27cm, Medida Ancho: 27cm, Medida Fondo: 27cm, Medida Correa: 100cm	633	40.000	25.320.000
Botiquín de primeros auxilios: plástico tipo lonchera, blanco, con cierre a presión este debe contener (alcohol, tapabocas, gasa, jeringa, algodón, acetaminofén, baja lengua, curitas, frasco de solución Neodine, 4 pares de guantes, unas tijeras, una venda elástica 3x5)	5	150.000	750.000
Ajedrez, raquetas y pelotas de ping pong,tacos de billar, mechas de tejo bocín	3	400.000	1.200.000
Accesorios para presentación batea, turbantes, canalete, sombrero y pañoleta,	12	80.000	960.000
TOTAL			**348.462.000**

- **FICHA TECNICA ENCUENTRO DE RECTORES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ALQUILER DE AUDITORIO:** Auditorio o salón de eventos que cumpla con las siguientes características definidas: El salón debe tener sillettería que cubra la cantidad de participantes, debe contemplar ayudas audiovisuales (mínimo un (1) video beam, mínimo una (1) pantalla de proyección, dos (2) micrófonos inalámbricos. Debe contar una buena batería sanitaria, buena ventilación y salidas de emergencia. **Durante dos (2) días.**	UNIDAD	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
2	**DECORACIÓN,** El salón deberá estar decorado con bombas y elementos decorativos de manera festiva y alegre, que permita que los funcionarios se puedan sentir en un espacio de relajación.	GLOBAL	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
3	**REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE:** Pastel de pollo con una fruta, y jugo natural en caja x 250 cc, este deberá estar empacado de manera que permita su fácil entrega a los participantes.	UNIDAD	1000	$ 14.000	$ 14.000.000
4	**ALMUERZO:** Este deberá tener una proteína (pollo o carne), acompañado de arroz, ensalada, sopa y un jugo natural	UNIDAD	500	$ 45.000	$ 22.500.000
5	**ALQUILER DE ESTACIÓN DE CAFÉ CON AROMÁTICA Y AGUA.** Debe tener como mínimo un operario atendiendo, el servicio este debe incluir, café, agua, aromáticas; vasos en icopor, Stick pack Azúcar x 5gr, Insta-crem sobres, servilletas y mezcladores.	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000
5	**Folletos informativos** en Papel Propalcote de 150 gramos. Tamaño Abierto: 28 cms x 21 cms, de tres Cuerpos y 6 caras impresas, el cual debe contener información de los temas a tratar en el proceso de capacitación.	MILLAR	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000

	AGENDA INSTITUCIONAL CON PORTADAS DE PREPALCOTE 200gr, DE 50 HOJAS EN EL INTERIOR - Diseño e impresión de agendas y bolígrafos, marcados con logos institucionales de la Gobernación del Choco (Secretaria de Educación del Departamento), el contratista deberá presentar mínimo 3 propuestas de diseño. **Nota: El suministro de los logos institucionales serán entregados por el supervisor del contrato**	UNIDAD	250	$ 40.000	$ 10.000.000
	PENDON TIPO ARAÑA - Diseño e impresión de pendones full color con un tamaño de (80X180 cm). El diseño de la imagen institucional será suministrado por la SED CHOCO.	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 450.000
6	CAPACITADOR 1. Profesional en ciencias de la educación (Matemática, naturales, lingüística, sociales), con estudios de posgrados en gestión de la tecnología educativa, informática para innovación educativa, lingüística aplicada a la enseñanza inglés como segunda lenga, pedagogía y docencia universitaria con doctorado en ciencias de la educación. El cual debe contar con un mínimo de experiencia en el ejercicio como docente de 5 años, además deberá acreditar experiencia como coordinador, orientador en instituciones educativas o como ponente en eventos a nivel departamental, nacional o internacional. La prestación del servicio del profesional incluye Gastos de transporte, alojamiento y alimentación.	UNIDAD	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000
7	**CAPACITADAOR 2.** Profesional en derecho con posgrado en derecho administrativo con mínimo 4 años de experiencia profesional. La prestación del servicio del profesional incluye Gastos de transporte, alojamiento y alimentación.	UNIDAD	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000
8	**CAPACITADOR 3. PROFESIONAL EN PSICOLOGIA.** Especialista en gestión de procesos psicosociales y diplomado en	UNIDAD	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000

	psicología organizacional, con mínimo un (1) año de experiencia				
9	**CORDINADOR LOGISTICO:** Profesional en hotelería y turismo, trabajador social, o licenciado en educación física con mínimo 12 meses de experiencia, en organización y participación de eventos.	UNIDAD	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000
10	**PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO -** Se debe disponer de al menos (2) personas que acompañen permanentemente el despliegue del servicio a prestar.	UNIDAD	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
11	**REGISTRO FILMICO Y/O FOTOGRÁFICO -** Se debe contar con un (1) camarógrafo que tome las evidencias de las actividades a desarrollar.	UNIDAD	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
				TOTAL	**$ 115.250.000**

- **FICHA TECNICA FOROS EDUCATIVOS**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de auditorio con buena ventilación y batería sanitaria con capacidad para Doscientas (200) personas, este debe incluir silletería, video beam, pantalla para proyecciones, set de sonido de 6000 a 8000 watts sistemas tipo columna para conferencias corporativas, dos (2) micrófonos inalámbricos. por un periodo de dos (2) días. Nota: El alquiler del auditorio contiene la prestación del servicio de aseo antes y durante y después de la actividad a realizar.	UNIDAD	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000

2	Decoración del evento, el contratista deberá garantizar un espacio que cuente con una decoración sobria, neutral que permita que sea un espacio agradable para las actividades a desarrollar. Además se solicita que la mesa de jurados del foro se encuentre de gala con mantelería y un centro de mesa en flores naturales, en cuanto a la mesa de ingreso y control de asistencia esta debe estar con mantelería contar con los lapicieros suficientes para el registro de asistencia suministrados los formatos por la SEDCHOCO.	GLOBAL	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
3	Diseño e impresión de pendón o banner institucional tipo roll up. medida 100 cm x 70 cm, tipo araña con su respectivo estuche, alusivo a la actividad a realizar.	UNIDAD	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
4	Refrigerio (Mañana /Tarde): El cual deberá incluir: Op1. (1 Yogurt, y una galleta de 250 gr tipo sal) Op2. (Una fruta y un Yogurt) Op3. (Un jugo en caja de 200ml y una galleta de 250gr). Durante dos días.	UNIDAD	400	$ 18.000	$ 7.200.000
5	HIDRATACIÒN - Botellas de agua en una presentación de 600ml. Pack por 24 Botellas	PACK POR 24 UNIDADES	5	$ 32.000	$ 160.000
6	ALQUILER DE ESTACIÓN DE CAFÉ CON AROMÁTICA Y AGUA POR PUNTO DE ENCUENTRO. Debe tener como mínimo un operarios atendiendo, el servicio este debe incluir, café, agua, aromáticas; Vasos en icopor, Stick pack Azúcar x 5gr, Insta-crem sobres, servilletas y mezcladores. Durante dos (2) días.	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000
7	KIT -Materiales didácticos para el desarrollo de la actividad (1Tijera, 2 cajas Marcadores Borraseco, 1 Resma de papel carta, 1 Resma de papel Oficio, 1 Caja de Lápiz y 1 Caja x 12 Unidades de borrador, pliegos de cartulinas)	GLOBAL	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000

8	KIT DE BIENVENIDA PARA LOS PARTICIPANTES AL EVENTO. El cual debe contener una agenda institucional tipo cuaderno argollado, portada pasta dura plastificada, de 80 hojas rayadas, de 15 de largo x 13 de ancho, con calendario 2024 y 2025,, y un lapicero marcado con logos institucionales, este kit deberá estar empacado en una bolsa en tela ecológica marcada con los logos institucionales.	UNIDAD	200	$ 160.000	$ 32.000.000
9	INSENTIVOS A LA EXPERIENCIA E INNOVACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, el contratista deberá garantizar la entrega de TELEVISORES SMART TV de 50", con las siguientes características: Tipo de pantalla del TV: LED, Resolución: FHD / 4K-UHD / UHD, Sistema operativo: Androi /WebOs/ Tizen, WiFi Direct: Si, Sintonizador digital: DVB- T2 / , Puertos HDMI: 2 / o superior, Puertos USB: 2 / o superior, Ethernet (LAN): Si	UNIDAD	5	$ 6.500.000	$ 32.500.000
TOTAL					**$ 93.160.000**

- **TECNICA ENCUENTRO DE PSICORIENTADORES**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DOS DIAS DE ALQUILER DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA CIEN PERSONAS (166) PERSONAS. CON SILLETERIA, VIDEO BEAM Y PANTALLA PARA PROYECCIONES	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
2	DECORACIÓN DEL SALÓN CON IDENTIDAD ALUSIVA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
3	DOS DIAS DE ALQUILER SET DE SONIDO DE 6000 A 8000 WATTS SISTEMAS TIPO COLUMNA PARA CONFERENCIAS CORPORATIVAS	1	$ 1.350.000	$ 1.350.000
4	UN PRESENTADOR DEL EVENTO POR DOS DIAS	1	$ 1.585.800	$ 1.585.800

5	DOS DIAS DE REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE: PASTEL DE POLLO CON UNA FRUTA, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL EN CAJA X 250 CC	664	$ 16.000	$ 10.624.000
6	DOS DIAS DE DESAYUNO PARA (20) INVITADOS	40	$ 20.000	$ 800.000
7	DOS DIAS DE ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO PARA (20) INVITADOS	40	$ 45.000	$ 1.800.000
8	DOS DIAS DE CENA PARA (20) INVITADOS	40	$ 23.000	$ 920.000
9	DOS DIAS DE HOSPEDAJE PARA (20) INVITADOS	40	$ 85.000	$ 3.400.000
10	TRANSPORTE TERRESTRE QUIBDO - ISTMINA - QUIBDO	40	$ 50.000	$ 2.000.000
11	DOS DIAS DE HIDRATACIÒN - Botellas de agua en una presentación de 600ml	664	$ 2.500	$ 1.660.000
12	ESTACIÓN DE CAFÉ CON AROMÁTICA Y AGUA PARA DOS DIAS	1	$ 600.000	$ 600.000
13	AGENDAS INSTITUCIONAL tipo cuaderno argollado, portada pasta dura plastificada, de 80 hojas rayadas, de 15 de largo x 13 de ancho, con calendario 2024 y 2025, e impresión con logo institucional en la portada.	166	$ 28.000	$ 4.648.000
14	BOLIGRAFO	166	$ 6.200	$ 1.029.200
15	PERSONAL PARA SERVICIO DE MESERO POR LOS DIAS	6	$ 190.000	$ 1.140.000
16	KIT DE APOYO A LAS LABORES DE LAS DOCENTES ORIENTADORAS que contiene: 5 libros sobre derechos humanos, 5 libros de educación para la sexualidad, 5 libros sobre prevención y mitigación de la violencia escolar, una memoria USB con contenidos educativos digitales sobre convivencia escolar, superación personal y orientación vocacional.	136	$ 280.000	$ 38.080.000

17	MEMORIAS USB DE 16 GB: Para 166 personas entre directivos docentes, docentes, invitados especiales y funcionarios de la SED que harán parte del encuentro de capacitación	156	$ 35.000	$ 5.460.000
18	TABLET DE 10" 32GB, 3GB DE MEMORIA RAM: Para rifar durante el encuentro de capacitación a los docentes orientadores	10	$ 800.000	$ 8.000.000
19	CAPACITADOR EN EL PERFIL: Psicólogo , Trabajadora Social	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
20	CAPACITADOR EN TIC PERFIL: Psicólogo , Trabajadora Social	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
21	MEMORIAS USB DE 16 GB: Para 166 personas entre directivos docentes, docentes, invitados especiales y funcionarios de la SED que harán parte del encuentro de capacitación	166	$ 35.000	$ 5.810.000
22	CAMISETAS TIPO POLO BORDADAS CON LOGO DE LA ENTIDAD Y ESCUDO DEL DEPARTAMENTO	166	$ 41.000	$ 6.806.000
23	PUBLICIDAD: pendones alusivos al evento de 1*2 metros	6	350.000,00	$ 2.100.000
24	PUBLICIDAD: escarapela completa	166	9.000,00	$ 1.494.000
TOTAL				**118.907.000,00**

- **FICHA TECNICA ENCUENTRO DOCENTES TIC**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DOS DIAS DE ALQUILER DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA CIENTO VIENTITRES PERSONAS (123) PERSONAS. CON SILLETERIA, VIDEO BEAM Y PANTALLA PARA PROYECCIONES	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
2	DECORACIÓN DEL SALÓN CON IDENTIDAD ALUSIVA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

3	DOS DIAS DE ALQUILER SET DE SONIDO DE 6000 A 8000 WATTS SISTEMAS TIPO COLUMNA PARA CONFERENCIAS CORPORATIVAS	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
4	UN PRESENTADOR DEL EVENTO POR DOS DIAS	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
5	DOS DIAS DE REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE: PASTEL DE POLLO CON UNA FRUTA, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL EN CAJA X 250 CC	492	$ 14.000	$ 6.888.000
6	DOS DIAS DE DESAYUNO PARA (20) INVITADOS	40	$ 18.000	$ 720.000
7	DOS DIAS DE ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO PARA (20) INVITADOS	40	$ 40.000	$ 1.600.000
8	DOS DIAS DE CENA PARA (20) INVITADOS	40	$ 20.000	$ 800.000
9	DOS DIAS DE HOSPEDAJE PARA (20) INVITADOS	40	$ 85.000	$ 3.400.000
10	TRANSPORTE AEREO BOGOTA QUIBDO BOGOTA - TERRESTRE A ISTMINA	8	$ 900.000	$ 7.600.000
11	TRANSPORTE AEREO MEDELLIN QUIBDO MEDELLIN - TERRESTRE A ISTMINA	5	$ 600.000	$ 3.000.000
12	TRANSPORTE TERRESTRE QUIBDO – ISTMINA	40	$ 50.000	$ 2.000.000
13	DOS DIAS DE HIDRATACIÓN - Botellas de agua en una presentación de 600ml	246	$ 2.500	$ 615.000
14	ESTACIÓN DE CAFÉ CON AROMÁTICA Y AGUA PARA DOS DIAS	1	$ 600.000	$ 600.000
15	AGENDAS INSTITUCIONAL tipo cuaderno argollado, portada pasta dura plastificada, de 80 hojas rayadas, de 15 de largo x 13 de ancho, con calendario 2024 y 2025, e impresión con logo institucional en la portada.	123	$ 28.000	$ 3.444.000
16	BOLIGRAFO	123	$ 6.200	$ 762.600

17	PERSONAL PARA SERVICIO DE MESERO POR LOS DIAS	6	$ 190.000	$ 1.140.000
18	MEMORIAS USB DE 16 GB: Para 80 personas entre directivos docentes, docentes, invitados especiales y funcionarios de la SED que harán parte del encuentro de capacitación	93	$ 35.000	$ 3.255.000
19	CAPACITADOR EN TIC PERFIL: ingeniero teleinformática o de sistemas con postgrado en control de redes o software o ingeniería informática con al menos diez años de experiencia general contados a partir de la obtención del título profesional, con estudio en docencia universitaria que le permitan contar con herramientas suficientes para control del escenario y personal a capacitar, conocimientos en Software y hardware.	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000
20	CAPACITADOR EN TIC PERFIL: ingeniero teleinformática o de sistemas con experiencia en robótica educativa	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000
21	TABLET DE 10" 32GB, 3GB DE MEMORIA RAM: Para rifar durante el encuentro de capacitación a los docentes y directivos docentes participantes	15	$ 850.000	$ 12.750.000
22	PORTATIL: Memoria RAM 4GB, Disco Duro HDD SATA3 500 GB, Pantalla 14.0” HD, Tarjeta de video Gráficos integrados Intel HD 520, Audio Integrado de alta definición y conector, Puertos / Ranuras 3 puertos, Sistema Operativo Windows 10 Profesional 64 bits en español	13	$ 3.000.000	$ 39.000.000
23	CAMISETAS TIPO POLO BORDADAS CON LOGO DE LA ENTIDAD Y ESCUDO DEL DEPARTAMENTO	123	$ 41.000	$ 5.043.000
24	PUBLICIDAD: pendones alusivos al evento de 1*2 metros	6	$ 350.000	$ 2.100.000
25	PUBLICIDAD: escarapela completa	123	$ 9.000	$ 1.107.000
TOTAL				**$ 119.024.600**

CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR TOTAL: Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato es por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($794.803.600)**, El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener los precios ofertados. En caso de realizarse adiciones al contrato que generen la ampliación del plazo de ejecución hasta la vigencia de 2024, el costo de los servicios se ajustará de conformidad con lo que se establezca por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **CLAUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1)** Prestar el servicio de manera oportuna y con responsabilidad dentro de las fechas y horario establecido. **2)** Entregar los bienes con las especificaciones y en las cantidades requeridas. **3)** Suministrar la alimentación y e hidratación en perfecto estado de salubridad, y aptos para el consumo humano. **4)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso. **5)** Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con la SEDCHOCO. **6)** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **7)** Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. **8)** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales. **9)** Defender en todas sus actuaciones los intereses de la SEDCHOCO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución; **10)** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la SEDCHOCO; **11)** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SEDCHOCO en el momento en que sea requerido por el mismo. **12)** Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. **13)** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** La Secretaría de Educación Departamental, efectuará el pago del valor del respectivo contrato, de la siguiente forma: por evento realizado, previa entrega de: **a)** Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. **b**) Cuenta de Cobro o factura según corresponda. **c**) Informe de ejecución del contrato por parte del contratista. **d**) Informe de seguimiento por parte del supervisor. **e**) Certificado de Cumplimiento total del contrato por parte del supervisor. **f**) Comprobante de Ingreso y egreso al almacén de los Bienes suministrados por el contratista. **g**) Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar. **Parágrafo primero:** Para cada pago el contratista deberá presentar y cumplir con: 1. Los requerimientos realizados por la supervision del contrato. 2. Informe parcial de supervisión. 3. Certificado de cumplimiento y trámite de pago diligenciado por el Supervisor del contrato. 4.Factura electronica de venta. 5. Certificado de pago de parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad social. 6. Informe de actividades por parte del contratista. **CLAUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCION:** el contrato tendrá una duración de hasta agotar el presupuesto o hasta 31 de diciembre del 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes. **CLAUSULA SEXTA. - APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1975 del 29 de mayo del 2024, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad, **CLAUSULA SEPTIMA - GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 8° artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015, LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO, estima como riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato los siguientes: 1) Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato. 2) Incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista. 3) Incumplimiento de las especificaciones y requisitos mínimos fijados en el contrato del bien o servicio contratado. 4) Incumplimiento en la ejecución contractual del último mes del contrato. En consecuencia, el contratista deberá constituir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE DE VALOR ASEGURADO	DURACIÓN
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales.	10%	Tiempo de ejecución del contrato y tres años más
Calidad en la prestación del servicio	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	Por el periodo de ejecución del contrato.

CLAUSULA OCTAVA - SUPERVISION: La Supervisión del contrato será realizada por la Secretaria de Educación o quien esta delegue, quienes tendrán a su cargo las atribuciones en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 de la Ley 1474 de 2011: 1. Realizar el seguimiento y a la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en el contrato. 2. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los elementos suministrados, conforme a lo establecido en la ficha técnica. 3. Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la ficha técnica. 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 5. Informar a la Oficina Jurídica, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. 6. Recibir la correspondencia del Contratista luego de radicada en la SEDCHOCO y hacer las observaciones que estime convenientes. 7. Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. 8. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Jurídica de la SEDCHOCO, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 10. Certificar el cumplimiento del objeto contractual. Dicha certificación será requisito previo para el pago que deba realizar LA SEDCHOCO. 11. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 12. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley. 13. Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. 14. Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. 15. Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (sólo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica); 16. Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se

diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión. PARÁGRAFO. En todo caso, a las actas de suspensión, se anexarán los documentos, conceptos y demás elementos que den sustento y justifiquen la suspensión del contrato. **CLÁUSULA DECIMA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de la Secretaria de Educación Departamental del Chocó, la cual requerirá concepto previo del SUPERVISOR y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato, una vez ejecutoriado. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por este en desarrollo del objeto del contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - PERSONAL DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que la secretaria de educación adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones patronales al Sistema de Seguridad Social, (salud, pensión, ARP, y parafiscales etc.) durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas pertinentes aplicables. En caso contrario, la secretaria de educación departamental adoptará las medidas e impondrá las sanciones establecidas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la ley 828 de 2003. PARAGRAFO: La Sedchocó, se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA los cambios de personal que considere convenientes y este se obliga a realizarlos a satisfacción. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - INDEMNIDAD:** De conformidad con Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su costa a la Secretaría, de cualquier pleito, queja, demanda, daño o perjuicio y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a reclamaciones de terceros en el desarrollo y ejecución del contrato, y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes". **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - MULTAS**.- Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, y como apremio para que las atienda oportunamente, previa observancia de debido proceso, la Secretaría podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del Contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del mismo. PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya para que en caso de que la Secretaria de Educación Departamental le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada los cuales deberán ser expuestos la Secretaría de Educación, quien a través de su representante determinará la procedencia o no de la justificación. PARAGRAFO. El procedimiento aplicable para la imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, o las disposiciones que la modifique o deroguen, y deberán pagarlas en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la comunicación del acto administrativo que ordene dicha imposición. En caso contrario, la Secretaría de Educación podrá descontarlas de la cuenta pendiente de pago al CONTRATISTA y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o acudir a la jurisdicción competente. De conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, se impondrá al CONTRATISTA, mediante resolución motivada, una sanción equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, será descontada al momento de liquidarse el mismo de las sumas pendientes de pago que estén en poder de la SEDCHOCO , de la garantía única de cumplimiento o a través de cualquier otro medio que permita obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva según lo dispuesto para tales efectos por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. La declaración de incumplimiento contractual por parte de la SEDCHOCO con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal deberá estar precedida de audiencia con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 la cual se hará sin perjuicio de las multas. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO:** el presente

contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación establecidos en los artículos 15, 16, 17 de la ley 80 de 1993 y demás normas. PARAGRAFO: cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CADUCIDAD:** previo requerimiento escrito al CONTRATISTA la Secretaría declarara la caducidad del contrato, en el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o las causales previstas en la Ley, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, la Secretaría , por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado en el estado que este, en desarrollo de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. En la Resolución de caducidad se ordenará hacer efectivas las multas, si se hubieren decretado antes. La Resolución de caducidad en cuanto ordene hacer efectivas las multas prestará mérito ejecutivo o de la forma establecida en la Ley contra el CONTRATISTA y quienes constituyan la respectiva garantía. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - LIQUIDACION UNILATERAL:** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llega a acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Una vez en firme, esta constituirá merito ejecutivo para el cobro de los saldos si existieren **CLAUSULA NOVENA. - PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2008 y el Artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012. Para la liquidación deberá disponerse cuando menos de los siguientes documentos: 1. copia del contrato y sus modificaciones si las hubo. 2. Copia de las actas e informes que hacen parte del contrato. 3. acta de recibo a satisfacción firmada por las partes 4. Aprobación de la garantía. **CLAUSULA VIGESIMA - MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8º de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que, en caso de sobrevenir durante la ejecución del contrato, se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley. PARAGRAFO: Para celebrar el presente contrato, deberá acreditarse la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal, Disciplinarias y penales, mediante las certificaciones de antecedente. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad presupuestal y el Registro Presupuestal; b) acto administrativo mediante el cual se declara la urgencia manifiesta c) Plan de Contingencia. d) documentos del contratista; d) Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y de la ley 850 de 2003 la Secretaria, desde ahora, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social sobre el presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro presupuestal, aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Quibdó.

Dado en Quibdó a los, 02/07/2024

YINA PAOLA REALES MORENO
Secretaria de Educación

JAMES RIVAS MOSQUERA
R. Legal **FUNDACION**

Proyectó: Beymar Mosquera – Profesional universitaria grupo de contratación.	*Revisó y Aprobó: Yina Paola Reales- Secretaria de Educación*